|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A close up of a sign  Description automatically generated | **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23)Dubái, 20 de noviembre - 15 de diciembre de 2023** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Documento 147-S** |
|  | **30 de octubre de 2023** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Myanmar (Unión de)/Samoa (Estado Independiente de)/Singapur (República de)/Tailandia |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA |
|  |
| Punto 1.11 del orden del día |

1.11considerar las posibles medidas reglamentarias para facilitar la modernización del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos y la implementación de la navegación electrónica, de conformidad con la Resolución **361 (Rev.CMR-19)**;

Introducción

En el marco del Tema A del punto 1.11 del orden del día de la CMR-23, que tiene por objeto considerar las posibles medidas reglamentarias basadas en los estudios del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT-R), teniendo en cuenta las actividades de la Organización Marítima Internacional (OMI), así como la información y los requisitos comunicados por la OMI, para facilitar la modernización del SMSSM, Myanmar (Unión de), Samoa (Estado Independiente de), Singapur (República de) y Tailandia apoyan las medidas reglamentarias necesarias para implementar la modernización del SMSSM en el Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) sobre la base de las decisiones adoptadas en la OMI. En general, apoyan las revisiones del RR previstas en la sección 2/1.11/5.1 del Informe de la RPC «Método A para el Tema A: Modernización del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos». Con respecto a la utilización de la banda de frecuencias 1 645,5-1 646,5 MHz, estas administraciones apoyan el Método A, Alternativas A1 y B1, la eliminación de la limitación de esta banda para las RLS por satélite, y apoyan que esta banda esté disponible para su utilización continuada por los buques en el SMSSM con fines de seguridad y para otros usos de las comunicaciones por satélite. Se entiende que este enfoque está en consonancia con la posición de la OMI.

Propuesta

ARTÍCULO 5

Atribuciones de frecuencia

Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias
(Véase el número 2.1)

MOD BRM/SMO/SNG/THA/147/1#1682

5.375 El servicio móvil por satélite (Tierra‑espacio) y los enlaces entre satélites utilizan la banda de frecuencias 1 645,5‑1 646,5 MHz para las comunicaciones de socorro, urgencia y seguridad (véase el Artículo **31**). Asimismo, también se autoriza que el servicio móvil por satélite pueda utilizar esta banda desde las estaciones terrestres que funcionan en el SMSSM con fines distintos a los de socorro.     (CMR‑23)

ARTÍCULO 19

Identificación de las estaciones

Sección I – Disposiciones generales

MOD BRM/SMO/SNG/THA/147/2#1685

19.11 5) Todas las transmisiones de radiobalizas de localización de siniestros (RLS) por satélite que funcionen en la banda de 406-406,1 MHz deberán llevar señales de identificación.     (CMR-23)

APÉNDICE 15 (REV.CMR‑19)

Frecuencias para las comunicaciones de socorro y seguridad en el
Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos (SMSSM)

MOD BRM/SMO/SNG/THA/147/3#1764

CUADRO 15-2     (CMR-23)

Frecuencias por encima de 30 MHz (ondas métricas y decimétricas)

CUADRO 15-2 (*fin*)     (CMR-23)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Frecuencia(MHz) | Descripción de la utilización | Notas |
| ... |  |  |
| 1 645,5-1 646,5 | SAT-COM | La utilización de la banda 1 645,5-1 646,5 MHz (Tierra-espacio) se limita a la transmisión de comunicaciones de socorro, urgencia y seguridad y para otras comunicaciones que no son de socorro, desde estaciones terrenas que funcionan en el SMSSM (véase el número **5.375**).     (CMR‑23) |
| ... |  |  |

SUP BRM/SMO/SNG/THA/147/4#1773

RESOLUCIÓN 361 (REV.CMR-19)

Consideración de posibles medidas reglamentarias para facilitar
la modernización del Sistema Mundial de Socorro
y Seguridad Marítimos y la implementación
de la navegación electrónica

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_